



INSTRUCTIVO PARA LAS SOLICITUDES EN EL ARCHIVO GENERAL NOTARIAL

Pasos Generales

Para todos los servicios disponibles, se debe de seguir con los siguientes pasos:

1. Realizar el pago correspondiente desde: <http://cnpmweb.com.ar/solicitudes-para-archivo-general-notarial/>
2. Una vez efectuado el pago, deberá guardar el comprobante de pago para subirlo en el Formulario de Solicitud.
3. Debe completar el correspondiente formulario. Puede acceder al Formulario de Solicitud directamente desde este link: <http://cnpmweb.com.ar/formulario-solicitud-agn/>
En el **FORMULARIO** se deberá de consignar:
 - a. Datos del Notario solicitante (Apellido y nombre, matricula, DNI, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico)
 - b. Individualización de los datos de la escritura que se consulta (folio o número de escritura, fecha, escribano autorizante, número de registro notarial)
4. Al completar el **FORMULARIO DE SOLICITUD**, se generará una solicitud con toda la información, que se enviará automáticamente por email a: archivo@cnpmweb.com.ar con copia a la casilla de correo electrónico que se declaró en el **FORMULARIO DE SOLICITUD**.
5. A partir de ese momento el seguimiento de su solicitud se realizará vía email

CONSIDERACIONES

Para realizar la solicitud de cualquiera de los servicios disponibles será requisito (Res. 01/24 – anexo 1 - art. 16 – Reglamento AGN):

- Pago de arancel correspondiente
- Documentación que acredite el interés legítimo



Colegio Notarial de la Provincia de Misiones

Casos particulares

EXHIBICIÓN DE PROTOCOLO

La EXHIBICIÓN de protocolo (estudio de títulos) es un servicio disponible **exclusivamente para los Notarios** (Res. 01/24 – anexo 1 - art. 14 – Reglamento AGN).

EXPEDICIÓN

Para la EXPEDICIÓN: primeras o ulteriores copias/testimonios; copias simples y/o copias certificadas (Res. 01/24 – anexo 1 - art. 15 – Reglamento AGN), **ADEMÁS** de los datos generales que se deben consignar en el **FORMULARIO DE SOLICITUD**, se deberá declarar:

- a. Invocación del interés legítimo en virtud del cual se solicita
- b. Nota del requirente que contenga los datos anteriores con firma certificada por notario autorizante (*legalizada*, en caso de tratarse de extraña jurisdicción)

Cuando la expedición sea requerida judicialmente, el oficio deberá contener además de los datos previstos en el formulario: las partes; naturaleza jurídica del acto; descripción del bien y/o cuantos más datos se puedan aportar para la individualización inequívoca. (Res. 01/24 – anexo 1 - art. 18 – Reglamento AGN).

Primera o Ulterior Copia

En toda solicitud de **Primera o Ulterior Copia** que requiera inscripción ante un Registro, se deberá designar al profesional autorizado que corresponda, según la naturaleza del trámite a realizar. (Res. 01/24 – anexo 1 - art. 14 – Reglamento AGN).